



Ipiales, 24 de abril de 2026

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 003 DE 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante oficio con Gesdoc 2026IE0083416 del 22 de abril del año en curso, el supervisor del contrato 003-2026 cuyo objeto es: **"CONTRATAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS IPIALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE REMISIONES MÉDICAS Y JUDICIALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, MODALIDAD MONTO AGOTABLE, RESOLUCION 00002 DE 00002 del 2 de enero de 2026"**, solicita realizar ADICION 001 al contrato citado, considerando que el vehículo de placas OLN 799 adscrito a la CPMS Ipiales, durante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se evidencio daños adicionales, no contemplados en el diagnostico inicial, por lo que se requiere más recursos para intervenir este vehículo y garantizar condiciones óptimas para su operación, toda vez que en este vehículo se cumple funciones operativas del establecimiento como traslado de personas privadas de la libertad a remisiones medicas y judiciales tanto locales, como departamentales; por lo tanto desde el área de Automotores, se dio a conocer la necesidad y se gestionó recursos con la sede central del INEPC, por lo cual la Dirección General mediante resolución 2738 del 15 de abril de 2026, asigno recursos con posición catalogo de gasto **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**.

Por lo anterior el ordenador del gasto de la CPMS Ipiales, autoriza la realización de la adición 001 al contrato 003-2026, la cual se respalda con la disponibilidad presupuestal **CDP No 6226** de fecha 22 de abril de 2026, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-02-008-007**, FUENTE **RECURSOS NACION**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS IPIALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE REMISIONES MÉDICAS Y JUDICIALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD**, resolución 2738 del 15 de abril de 2026, Expedido por **KAREN MORILLO**, Perfil Presupuesto, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000)**. Estos recursos se adicionaran al contrato 003-2026, suscrito con **DISTRIMAN SAS**, identificado con NIT 901166164-0

El valor a adicionar no supera el 50% del contrato inicial y considerando que existe la necesidad para el mismo objeto: **CONTRATAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS IPIALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE REMISIONES MÉDICAS Y JUDICIALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD**, **se hace el adicional 001 al contrato 003-2026**, reiterando de acuerdo al objeto contractual, para perfeccionar el contrato inicial en valor amparados de conformidad con lo normado en la Ley 1474 de 2011, en la Ley 80 de 1993 (artículo 40) y el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO.

ADICION 001 AL CONTRATO No. 003 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO : CONTRATAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS IPIALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE REMISIONES MÉDICAS Y JUDICIALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD.

1
PA-LA-M03-F19 V01



3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, no se modifica, es el pactado inicialmente hasta el 30 de diciembre de 2026.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN

El lugar de ejecución, será en la ciudad de Ipiales, en la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, dirección Carrera 8 Norte # 1 Este - 49 Vereda las Ánimas.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contrato inicial son inmodificables y se mantiene para la presente adición.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **Dg. JIMMY EDISON ORTEGA**, identificado con C.C. 98.216.117, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 y artículo 40 (Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales) de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor inicial del contrato 003-2026 es de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 16.789.000)**, al cual se adiciona el valor de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MDA. CTE. (\$ 7.894.000,00)** para un valor final de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 24.683.000)**. La adición corresponde a los siguientes elementos adquiridos en el contrato inicial:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTA DISTRIMAN SAS	VALOR TOTAL
1	KIT DE DISTRIBUCION, PATIN, TENSOR, BOMBA DE AGUA / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	1	2.395.000,00	2.395.000,00



2	Revisión y cambio de válvulas y guías / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	1	590.000,00	590.000,00
3	Pastillas de freno traseras / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	1	470.000,00	470.000,00
4	Manguera y seguro de retorno de inyectores (juego completo)/mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	1	965.000,00	965.000,00
5	Cambio hojas de resorte / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	1	1.070.000,00	1.070.000,00
6	Amortiguadores / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	1	610.000,00	610.000,00
7	Revisión y cambio de bujes /mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	1	160.000,00	160.000,00
8	Cambio tijeras / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	1	910.000,00	910.000,00
9	Revisión y cambio bocin / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	1	724.000,00	724.000,00
VALOR ADICION			7.894.000,00	

Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

La Disponibilidad Presupuestal:

CDP No 6226 de fecha 22 de abril de 2026, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007, FUENTE RECURSOS NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS IPIALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE REMISIONES MÉDICAS Y JUDICIALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, resolución 2738 del 15 de abril de 2026, Expedido por KAREN MORILLO, Perfil Presupuesto, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000).

EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación en los posibles riesgos que se pueden presentar para la presente adición



9. GARANTÍAS

No son necesarias modificaciones a las garantías constituidas en el contrato inicial.

JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
C.C No. 1085249848
DIRECTOR CPMS IPIALES



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

DIRECCION
CPMS Ipiiales
Ipiiales

DG. JIMMY EDISON ORTEGA
C.C. 98.216.117
SUPERVISOR

Aprobado por: Javier G./Director CPMS Ipiiales
Elaborado por: P.U. Maricela Ch./Contratación
Fecha de elaboración: 24/04/2026
Ubicación: PC ContrataciónCPMSIpiiales2026/Contrato Mantenimiento Vehículos 003-2026